

TARTAGAL, 19 de marzo de 2.018.-

RESOLUCION Nº 043-SRT-2.018.

EXPEDIENTE Nº 20.015/2.018.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Feliciano Quiroga, Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la contratación del servicio para la refacción de la losa del Anfiteatro de la Sede Regional Tartagal, debido a las intensas y continuas precipitaciones pluviales que castigan a la región.

Que se solicitó cotización de precios a distintas empresas de la ciudad y se recibió sólo el presupuesto de la firma "GABRIEL EDUARDO CABRERA".

Que Dirección Contable de la Sede, con el asesoramiento técnico del Supervisor de Mantenimiento, emite informe recomendando adjudicar a la firma "GABRIEL EDUARDO CABRERA", por ser la oferta conveniente, responder a las características del servicio solicitado y haber cumplido con los requisitos establecidos, por la suma de PESOS: SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000,00).

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14º, 15º y 27º del Decreto Nº 1030/2016 reglamentario del Decreto Nº 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

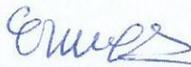
ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 01/2018, a la firma "GABRIEL EDUARDO CABRERA", C.U.I.T. Nº 20-25423033-3, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Sarmiento y Senador Heredia de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000,00), por el servicio de refacción de la losa del Anfiteatro de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000,00), a la partida: 3.3.1 MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma adjudicada "GABRIEL EDUARDO CABRERA", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
**Ing. Estela Gómez**  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Exp. Director Adjudicatario  
**DIRECTORA**  
Sede Regional Tartagal UNSa